ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 042

Hora: 8:30 AM	**Fecha: 10 de septiembre de 2021**
Lugar:	**Videoconferencia TEAMS**
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional
Proceso:	Gestión Regional
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para efectuar Seguimiento, Asesoría y Apoyo a la Gestión Contractual en la Regional Chocó.

Agenda:

1. Llamada a lista y verificación del quorum
2. Contrato Recarga y Mantenimiento de Extintores.
3. Realizar Construcción de Cuarto de Almacenamiento de Residuos Sólidos en Centro Zonal Bahía Solano.
4. Comodatos.
5. Proposiciones y varios

Desarrollo:

1. Se llamó a lista verificando que todos los integrantes del comité como se detalla a continuación asistieron a la reunión: **MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL –** Director ICBF Regional Chocó – (asistencia y participación virtual), **AYDA LUZ PALACIOS CHAVERRA -** Coordinadora Grupo Financiero – (asistencia y participación virtual), **ROSA ADRIANA CIFUENTES GARCIA –** Coordinadora Grupo Jurídico – (asistencia y participación virtual), **YEFFERSON VALENCIA** – Coordinador Grupo Administrativo – (asistencia y participación virtual), y **LORY LUZ MACHADO MONARES.** - secretaria comité de contratación – (asistencia y participación virtual).

Miembros permanentes con voz y con voto:

MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL – Director ICBF Regional Chocó – (asistencia y participación virtual)
ROSA ADRIANA CIFUENTES GARCIA– Coordinadora Grupo Jurídico – (asistencia y participación virtual)
AYDA LUZ PALACIOS CHAVERRA - Coordinadora Grupo Financiero – (asistencia y participación virtual)

Miembros invitados con voz y sin voto:

YEFFERSON VALENCIA – Coordinador Grupo Administrativo – (asistencia y participación virtual)
LORY LUZ MACHADO MONARES. – Secretaria Comité de Contratación – (asistencia y participación virtual)

2. CONTRATO RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.

El Coordinador del Grupo Administrativo Dr. Yefferson Valencia, realiza socialización a los miembros del comité de contratación, la necesidad de realizar contrato para la recarga y mantenimiento de extintores; para lo cual realiza lectura de la proyección de

PUBLICA

estudios previos de la siguiente manera:

OBJETO: Prestar servicio de recarga y mantenimiento de extintores donde funciona la sede administrativa del instituto colombiano de bienestar familiar, centros zonales quibdó, istmina, tadó, bahía solano y riosucio, bodega de santa ana y gestión documental de la regional chocó en la vigencia 2021.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La entidad requiere contratar una persona jurídica o natural para que realice el servicio de recarga y mantenimiento de extintores donde funciona la sede administrativa del instituto colombiano de bienestar familiar, centros zonales Quibdó, Istmina, Tadó, Bahía Solano y Riosucio, bodega de Santa Ana y gestión documental de la regional Chocó en la vigencia 2021 para poder contar con los elementos que sirven como la primera línea en acaso de una conflagración en óptimas condiciones, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el numeral 6. especificaciones técnicas insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar de la FCT. Por la anterior y por la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, el ICBF requiere contratar la prestación del servicio objeto del presente estudio para la vigencia 2021.

En este sentido se considera iniciar un Proceso de Mínima Cuantía, para la realización de las recargas y mantenimiento de los extintores de propiedad del ICBF regional chocó.

Sede o Centro Zonal.	Especificaciones	Cantidad de Extintor	Servicio
Sede Administrativa	Polvo químico seco 20Lb.	5	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	8	Mantenimiento
	CO2 10	1	Mantenimiento
Centro Zonal Quibdó	Polvo químico seco 20Lb.	3	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	5	Mantenimiento
	CO2 10	1	Mantenimiento
Centro Zonal B/Solano	Polvo químico seco 20Lb.		
	Solkaflam 9.000 Gr	2	Mantenimiento

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	CO2 10	1	Mantenimiento
Centro Zonal Riosucio	Polvo químico seco 20Lb.	1	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	1	Mantenimiento
	CO2 10	1	Mantenimiento
Centro Zonal Istmina	Polvo químico seco 20Lb.	2	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	3	Mantenimiento
	CO2 10	1	Mantenimiento
Centro Zonal Tadó	Polvo químico seco 20Lb.	2	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	2	Mantenimiento
	CO2 10	1	Mantenimiento
Bodega de Santa Ana	Polvo químico seco 20Lb.	1	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	1	Mantenimiento
	CO2 10		
Gestión documental	Polvo químico seco 20Lb.	1	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	2	Mantenimiento
	CO2 10		
SRPA	Polvo químico seco 20Lb.	2	Recarga

COPIA NO CONTROLADA

	Solkaflam 9.000 Gr	1	Mantenimiento
	CO2 10		
Defensoría Casa de Justicia	Polvo químico seco 20Lb.	1	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	1	Mantenimiento
	CO2 10		
Puerto Meluk	Polvo químico seco 20Lb.	2	Recarga
	Solkaflam 9.000 Gr	3	Mantenimiento
	CO2 10	1	Mantenimiento

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de treinta días (30) calendarios, contados, a partir de la suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y sin exceder el 15 diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede administrativa del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, centros zonales Quibdó, Istmina, Tadó, Bahía Solano y Riosucio, bodega de Santa Ana, Puerto Meluk y gestión documental.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Prestación de Servicios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Artículo 2.2.1. 2..1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía. las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término

PÚBLICA

no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar es: **MÍNIMA CUANTÍA.**

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **HASTA TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.753.332) M/Cte. incluido IVA,** impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo administrativo del ICBF regional Chocó adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **PRESTAR SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTROS ZONALES QUIBDÓ, ISTMINA, TADÒ, BAHÍA SOLANO Y RIOSUCIO, BODEGA DE SANTA ANA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA REGIONAL CHOCÓ EN LA VIGENCIA 2021 es HASTA TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.753.332) M/Cte** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

El ICBF pagará el valor del contrato en un (1) solo pago de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción.

El pago se realizará previa presentación de la factura electrónica correspondiente si aplica, donde se detallen el número de elementos entregados y/o servicios prestados, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO** del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al grupo jurídico.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento
Grupo de Plan de Compras y Contratación

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:			**C05B089C-5FC5-484E-92D9-B7FD99F0573A**
Vigencia:	2021	Fecha y hora de certificación:	21/01/2021 4:52 p. m.
Consecutivo:	9092	Regional:	REGIONAL CHOCO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	14/01/2021		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, RECARGA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.			
Objeto contractual:			
Prestar servicio de recarga y mantenimiento de extintores donde funciona la sede administrativa del instituto colombiano de bienestar familiar, centros zonales Quibdó, Istmina, Tadó, bahía solanc y Riosucio, bodega de santa Ana y gestión documental de la regional chocó en la vigencia 2021			
Valor programado a contratar*:			$4.000.000,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$4.000.000,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-02-008-007-302	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) - DIRECCION ADMINISTRATIVA	27	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 21 de enero de 2021

Generada por: fabiola.arias

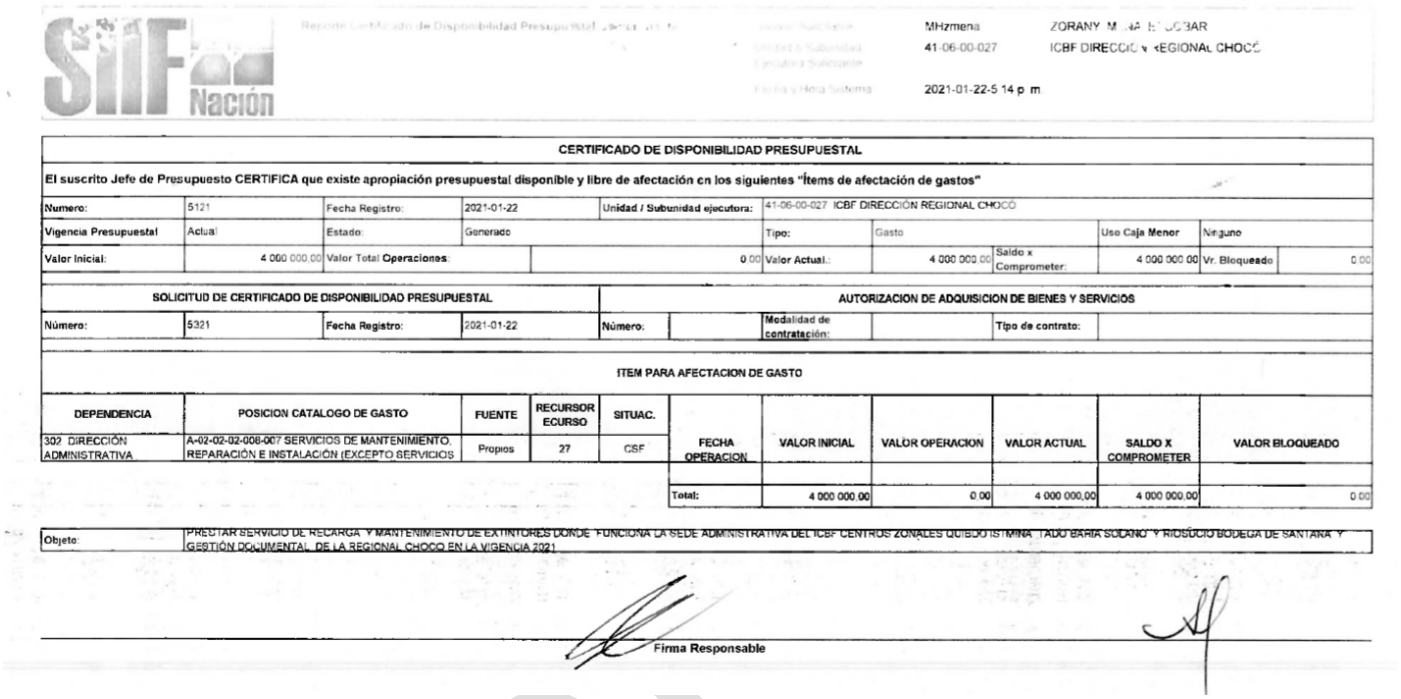
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



SIIF Nación

MHzmena ZORANY M...A E...OBAR
41-06-00-027 ICBF DIRECCIÓ... REGIONAL CHOCÓ
2021-01-22-5 14 p m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5121	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	4 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4 000 000,00	Saldo x Comprometer:	4 000 000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5321	Fecha Registro:	2021-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Propios	27	CSF						
					Total:	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICBF CENTROS ZONALES QUIBDO ISLA MANTADO BAHIA SOLANO Y RIOSUCIO BODEGA DE SANTANA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA REGIONAL CHOCO EN LA VIGENCIA 2021

Firma Responsable

Decisión: Luego de la socialización realizada por el Coordinador del Grupo Administrativo Dr. Yefferson Valencia a los miembros del comité de contratación, de conformidad; el director ICBF Regional Chocó Dr. Manuel Humberto Moreno Incel aprueba el inicio del proceso de contratación para la recarga y mantenimiento de extintores.

3. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CENTRO ZONAL BAHÍA SOLANO.

El Coordinador del Grupo Administrativo Dr. Yefferson Valencia, realiza socialización a los miembros del comité de contratación, la necesidad de realizar contrato para la construcción de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos en el Centro Zonal Bahía Solano ICBF Regional Chocó; para lo cual realiza lectura de la proyección de estudios previos de la siguiente manera:

OBJETO: Realizar construcción de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos en el Centro Zonal Bahía Solano ICBF Regional Chocó.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La entidad requiere contratar una persona jurídica o natural para que realice la construcción del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos en el centro zonal bahía solano ICBF regional chocó para poder garantizar el adecuado uso final de los residuos sólidos producidos en este centro zonal. Por la anterior y por la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, el ICBF requiere contratar la prestación del servicio objeto del presente estudio para la vigencia 2021.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En este sentido se considera iniciar un Proceso de Mínima Cuantía, para la construcción del cuarto de residuos sólidos del centro zonal de Bahía Solano con las siguientes descripciones.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
I.	**PRELIMINARES**		
1,1	Descapote limpieza	M2	16,00
1,2	Localización, Trazado y Replanteo.	M2	16,00
II.	**CIMIENTOS**		
2,1	Excavación en material sin clasificar	M3	6,40
2,2	Recebo compactado e=0.10 m	M3	1,60
2,3	Relleno con material de excavación	M3	3,60
2,4	Solado en concreto pobre e= 0.10	M3	0,00
2,5	Zapata (1 * 1) h = 0,40 mt	M3	1,60
2,6	Pedestal/Zapata (0,40 * 0,40) h = 0,60	M3	0,38
2,7	Viga cimiento 0,25*0,30	M3	1,20
2,8	Acero de Refuerzo de 60.000 P.S.I	KG	1818,08
III.	**ESTRUCTURAS**		
3,1	Viga de aérea (0.20*0.25)	M3	1,20
3,2	Viga dintel (0,15 * 0,20)	M3	0,13
3,3	Columna recta (0,20 * 0,20)	M3	0,45
IV.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
4,1	Suministro e Instalación de tuberías de Distribución así:		
	tubería sanitaria de 3"	UN	2,00
4,2	Puntos sanitarios para lavamanos y poceta así:		
	Punto de lava mano y poceta de 3"	UN	2,00

CLASIFICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4,3	Tubería presión de 1/2"	UN	4,00
4,5	Tubería presión de 3/4"	UN	1,00
4,6	Puntos Hidráulicos de 1/2"	UN	2,00
4,8	Suministro e Instalación de Tanques pony de 2000 Lt	UN	1,00
4,3	Cajas de inspección en concreto de 3000 PSI (80*80)	UN	1,00
V	**MUROS Y PAÑETE**		
5,1	Muro en bloque de 40*20*10	M2	50,26
5,2	Revoque liso sobre muro	M2	83,86
VI	**INSTALACIONES ELECTRICA**		
6,1	acometida general en cable # 12	ml	15,00
6,2	suministro e instalación de interruptor sencillo incluye energizada y anclada	und	1,00
6,2	suministro e instalación de luces led	und	2,00
VII	**CUBIERTA**		
7,1	Entramado en perfil phr en c, incluye pintura y todo lo necesario	M2	20,00
7,2	Suministro e Instalación de Teja de zinc arquitectónico	M2	20,00
7,3	Canaleta en lamina metálica	ML	4,00
7,4	Bajante PVC 3"	ML	5,60
VIII	**PISOS Y ENCHAPES**		
8,1	Anden perimetral ccto 2500 PSI	M2	9,00
8,2	Placa piso e=0.1 ccto 2500 PSI	M2	16,00
8,3	Enchape muros de (poceta) en tableta 0,20X0,20 mts h:0,4 mts	M2	2,40
8,4	Enchape piso en baldosa cemento 0,20X0,30 mts	M2	16,00
8,5	Enchape piso (poceta)en tableta de 0,20X0,20 mts	M2	0,84
8,6	suministro e instalación de media caña plástica	ML	16,00
IX	**APARATOS SANITARIOS**		
9,1	Suministro y colocación de lavamanos línea nova blanco	UN	1,00

CLASIFICADA

9,2	*Juego de incrustaciones*	*UN*	*1,00*
X	***PINTURA***		
10,1	*Pintura epoxica sobre repello a dos manos*	*M2*	*83,86*
10,2	*Suministro y colocación de esmalte a tres manos para marcos, puertas y ventanas*	*UN*	*3,00*
XI	***CARPINTERIA METALICA***		
11,1	*Puerta doble batiente en acero inoxidable anclada con perno 13.1.1 P2 (1,0 x 2.20)*	*UN*	*1,00*
11,2	*Ventanas corrediza en acero inoxidable anclada con perno (1*1,20).*	*UN*	*2,00*
XII	***ASEO***		
12,1	*Limpieza última general*	*M2*	*16,00*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El ICBF requiere contratar una persona natural o jurídica que realice construcción del cuarto de residuos sólidos en el centro zonal Bahía Solano, de conformidad con las especificaciones detalladas en el presente documento y ficha de condiciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados, a partir de la suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y sin exceder el 15 diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el centro zonal de la regional ICBF Chocó Bahía Solano.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Prestación de Servicios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Artículo 2.2.1. 2..1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía. las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar es: **MÍNIMA CUANTÍA.**

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($46.086.184) M/Cte**. incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el grupo administrativo del ICBF regional Chocó adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO ZONAL BAHÍA SOLANO ICBF REGIONAL CHOCÓ es de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($46.086.184) M/Cte** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PUBLICA

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF Regional Chocó. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

El Coordinador de Grupo Administrativo Dr. Yefferson Valencia y la Ingeniera Ambiental de la Regional Chocó, manifiestan a los miembros del comité de contratación, que los diseños requeridos para esta construcción fueron realizados por el Arquitecto que tuvo contratado la Regional Chocó, hace aproximadamente dos (2), los cuales fueron revisados y aprobados por profesionales de la sede de la Dirección Nacional; por lo anterior se detalla el siguiente correo electrónico:

Diseños Cuartos de Residuos

KY Kety Yulieth Martinez Renteria
Para Gabriela Patricia Areiza Lozano
CC Carlos Augusto Rodriguez Rojas

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
miércoles 23/10/2013 9:58 p.m.

Seguimiento. Comienza el lunes, 21 de noviembre de 2016. Vence el lunes, 21 de noviembre de 2016.
Mensaje reenviado el 24/10/2013 11:52 a.m..

PLANTA 1.pdf 140 KB
Cuartos de residuos.rar 575 KB

Buenas noches,

De acuerdo a los solicitado por el auditor, adjunto envió los diseños para las unidades de almacenamiento temporal de residuos generados en la Regional Chocó y sus Centros Zonales.

Nota: Dado que hubo una equivocación del arquitecto al momento de poner los nombres de los residuos, la distribución de los nombres es la misma tanto para la Regional como para los centros zonales.

Se espera a la otra semana para tenerlos listos con las correcciones pertinentes.

Quedo atenta a sus comentarios, aportes u otro requerimiento.

Cordialmente,

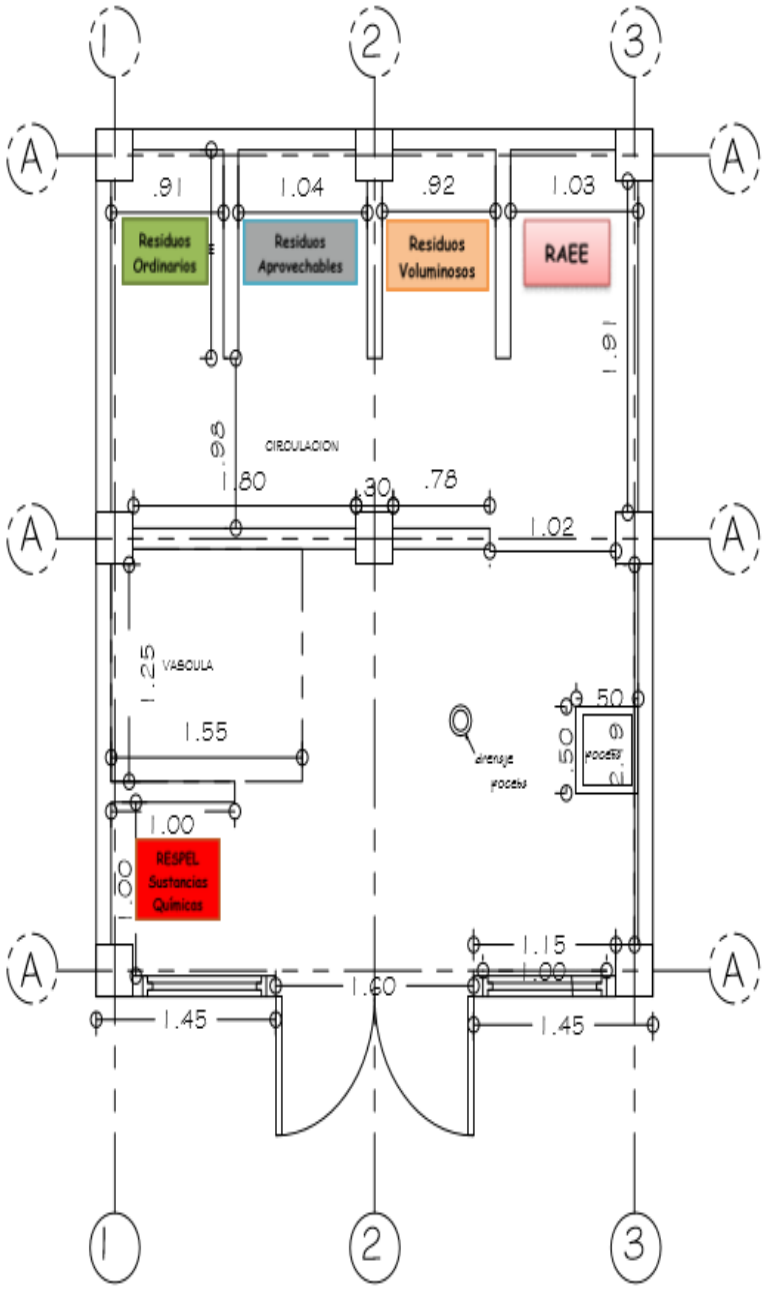
KETY YULIETH MARTÍNEZ RENTARÍA
Profesional Manejo de Residuos Solidos
ICBF Sede Regional Chocó
Grupo Administrativo
Calle 26 N° 7-07 / Barrio Alameda Reyes
Teléfono 6731807 - Extensión 446107
Celular: 3147167871

Trabajamos por el derecho a crecer con bienestar · Prosperidad para todos · Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co · BIENESTAR FAMILIAR

Hazte cargo de tus residuos. Imprime solo lo estrictamente necesario

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT
PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT
PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Seguido de ello el Director Regional Dr. Manuel Humberto Moreno Incel, solicita al Coordinador Administrativo Dr. Yefferson Valencia, que mediante solicitud directa, solicite al grupo de Infraestructuras del Nivel Nacional, el apoyo en la supervision de este contrato de un arquitecto y/o Ingeniero para realizar una adecuada supervision del mismo.

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	El futuro es de todos · Gobierno de Colombia

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**B7165326-A93B-41B3-A479-09A15BBE0236**	
Vigencia:	2021	Fecha y hora de certificación:	05/08/2021 2:58 p. m.
Consecutivo:	13698	Regional:	REGIONAL CHOCO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	28/07/2021		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.			
Objeto contractual:			
Realizar construcción de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos en el centro zonal Bahía Solano ICBF Regional Chocó.			
Valor programado a contratar*:			$46.684.504,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$46.684.504,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4199-1500-8-0-4199053-02-199	GESTIÓN AMBIENTAL	27	$46.684.504,00	$0,00	$46.684.504,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 05 de agosto de 2021

Generada por: fabiola.arias

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia · @ICBFColombia · @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHzmena ZORANY MENA ESCOBAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
Fecha y Hora Sistema: 2021-08-06-6:19 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	12821	Fecha Registro:	2021-08-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-06-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	46.684.504,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	46.684.504,00	Saldo x Comprometer:	46.684.504,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13321	Fecha Registro:	2021-08-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
199 GESTION AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS	Propios	27	CSF						
					Total:	46.684.504,00	0,00	46.684.504,00	46.684.504,00	0,00

Objeto:	REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO ZONAL BAHÍA SOLANO ICBF

Firma Responsable

Decisión: Luego de la socialización realizada por el Coordinador del Grupo Administrativo Dr. Yefferson Valencia a los miembros del comité de contratación, de conformidad; el director ICBF Regional Chocó Dr. Manuel Humberto Moreno Incel aprueba el inicio del proceso de contratación para la construcción de cuarto de almacenamiento de residuos sólidos en el Centro Zonal Bahía Solano ICBF Regional Chocó.

4. COMODATOS

El Coordinador del Grupo Administrativo Dr. Yefferson Valencia, realiza socialización a los miembros del comité de contratación, la necesidad de realizar entrega real y material al comodatario a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF en el área geográfica de la Regional Chocó; para lo cual realiza lectura de la proyección de estudios previos de la siguiente manera:

OBJETO: "HACER ENTREGA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF EN EL ÁREA GEOGRÁFICA DE LA REGIONAL CHOCÓ."

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
13252	ICBF-REGIONAL CHOCÓ	C-4102-1500-18-0-4102004-02-997	INFRAESTRUCTURA

Para este proceso se realizaran 13 comodatos a 13 EAS que actualmente operan los servicios de primera infancia en las

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

siguientes infraestructuras.

RELACION DE INFRAESTRUCTURAS - COMODATOS A REALIZAR:

- CDI MANAGRÚ
- CDI HUELLAS DE MI INFANCIA
- CDI SAN JOSÉ
- CDI SAN GERONIMO
- CDI SANTA ANA
- HI NIDIA
- HI NIÑA MARIA
- HI NIÑO JESUS
- HI NIÑA CECI
- HI PEQUEÑOS GIGANTES
- HI PIE DE PEPE
- HI PLATINERO
- HI UNGUIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, en el ICBF Regional Chocó, se adelanten las actividades proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional. Por lo tanto, entrega a la EAS, los bienes muebles e inmuebles en calidad de comodato para que los padres de familia especialmente las madres puedan ingresar a sus hijos a un programa donde ellas puedan trabajar y permitirles un desarrollo integral y puedan satisfacer las necesidades de primera infancia a niños y niñas de sectores vulnerables del Municipio, donde se garanticen sus derechos con calidad, eficiencia y oportunidad.

Los bienes objeto del presente contrato serán destinados exclusivamente por el COMODATARIO para atender a la primera infancia en el marco de la estrategia “De cero a siempre” y del contrato de aportes firmado entre las partes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR entrega a **FUNJOTRABIUN** en comodato los bienes muebles descritos en el anexo 1, donde funciona el **CDI HUELLAS DE MI INFANCIA**; requiere continuar con el desarrollo del programa de primera infancia en el marco de la estrategia “De cero a siempre”. Los bienes objeto del presente contrato se entregarán al **COMODATARIO**, mediante acta en la que constatará el correspondiente inventario y estado del bien, hasta el **31 de diciembre de 2021**, plazo establecido para el contrato de aporte.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo establecido para el contrato de aporte.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de RIOSUCIO, en el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No **180-1507**

PÚBLICA

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Quibdó.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto-Ley 2150 de 1995, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: *Comodato.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a. **Identificación del contrato a celebrar:** COMODATO

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO** del ICBF Regional Chocó, o quien haga sus veces, con ayuda del Coordinador del Centro Zonal **correspondiente**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

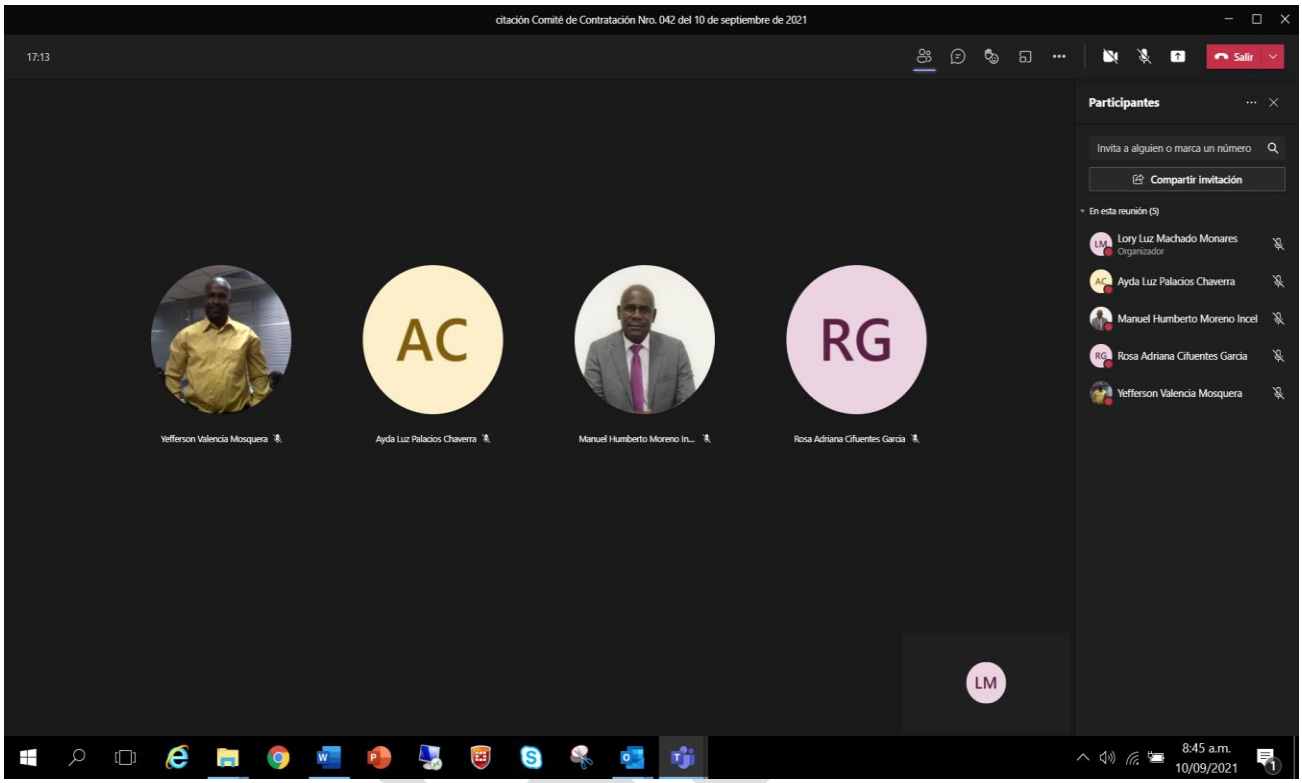
Decisión: Luego de la socialización realizada por el Coordinador del Grupo Administrativo Dr. Yefferson Valencia a los miembros del comité de contratación, de conformidad; el director ICBF Regional Chocó Dr. Manuel Humberto Moreno Incel aprueba el inicio del proceso de contratación para la entrega real y material al comodatario a título de comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituir los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF en el área geográfica de la Regional Chocó.
.

5. **Proposiciones y varios.**

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL	Director ICBF Regional Chocó	ICBF Regional Chocó	
LORY LUZ MACHADO MONARES	Secretaria Comité	ICBF Regional Chocó	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PÚBLICA

LISTADO DE ASISTENCIA VIRTUAL



PÚBL